

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
17° Período  
Acta N° 4 – Sesión  
5 de marzo de 2026

En Montevideo, el cinco de marzo de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su cuarta sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten del Departamento de Secretaría, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira, y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORMACIÓN MONTO IASS EN BALANCE 2025. Res. N° 182/2026.

Por Secretaría se informa que esta información ya está siendo elaborada por los Servicios. Vendrá a consideración del Cuerpo el próximo jueves.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Solicito, asimismo, que se pida al Cr Echevarría elabore un informe sobre el asunto, a modo de aclaración y complemento.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento y pedir informe.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, solicitando información sobre el IASS en el Balance 2025.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión con informe de los Servicios.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORMACIÓN INTEGRACIÓN DE LA CJPPU EN COMISIÓN DE EXPERTOS. Res. N° 183/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo incorporarlo en el apartado “Asuntos Varios”, al final del orden del día, para su tratamiento, en vista que hay un tema previsto vinculado.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incorporar el tema en el apartado “Asuntos Varios” en el Orden del Día de la fecha.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y PERFIL CARGO GERENTE GENERAL.

Por Secretaría se informe que al igual que en el primer tema, la solicitud fue remitida a la Gerencia de División Administrativo Contable, para elaborar informe.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Sobre este ítem quiero agregar que se trata de información delicada; no se puede hacer circular cualquier dato. Se debe ser muy cuidadoso.

Siempre fui –y lo soy- partidario de brindar a la CAC todo dato que pida. En este caso, por tratarse de un tema delicado, sugiero que, antes de remitirle el detalle pase a revisión de nuestra Asesoría Jurídica.

Insisto; no me parece correcto que se difunda esa información entre tanta gente – desde mi punto de vista se debería dar a conocer el nombre del funcionario, el cargo que ocupa y el horario que desempeña en el Instituto-.

Esa es mi propuesta.

**SR. PRESIDENTE**: Estoy de acuerdo, Director.

Además, los sueldos de los funcionarios están publicados en la página web.

**SRA. DIRECTORA QF ALBERTO**: En cuanto al perfil y las bases para el cargo de Gerente General, no están elaboradas aún.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Habría que revisar las bases anteriores y hacer algunos ajustes.

**SR. PRESIDENTE**: Se sugiere, entonces, en cuanto a este punto, responder que se encuentra en elaboración.

Con respecto a la plantilla de funcionarios, entiendo que habría que informar el listado de funcionarios, cargos y horario, luego los sueldos están publicados en la página

web. Considero que no corresponde enviar el nombre de cada funcionario con su sueldo, es parte de su privacidad.

Visto: La nota enviada por la Comisión Asesora y de Contralor, solicitando información de la plantilla de funcionarios y del cargo de Gerente General.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Dar respuesta a la Comisión Asesora y de Contralor informando que las bases y perfil del cargo de Gerente General se encuentra en elaboración.  
2. Remitir informe de los funcionarios con nombre, cargo y horario.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PROPONE SE ESTUDIE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 105 LEY 18.083. Res. N° 184/2026.

**SR. PRESIDENTE**: El tema está en estudio y en análisis de modificación en el seno de la Comisión de Expertos.

Corresponde tomar conocimiento de la nota recibida y responder en el sentido antes mencionado.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor proponiendo se estudie la modificación al art. 105 de la ley 18.083.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota informando que el tema está en estudio y análisis en la Comisión de Expertos.

INVITACIÓN. UPM EXPOACTIVA NACIONAL DE SORIANO 2026. Res. N° 185/2026.

**SR. PRESIDENTE**: La empresa UPM nos invita a participar de una jornada a llevarse a cabo el próximo 19 de marzo en Soriano. Queda abierta para quienes deseen concurrir, si bien coincide con el día de sesión de Directorio.

(Comentarios en Sala).

Visto: La invitación cursada por UPM a participar de una jornada en la Expoactiva el 19 de marzo en la ciudad de Soriano.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Enviar nota de agradecimiento.

RESPUESTA CRA. ROMERO.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: en la última sesión del Directorio anterior, en la que la Cra. Romero hizo un resumen de los

logros obtenidos por su gestión en ese período, convinimos que entregaría un informe por escrito.

En su respuesta expresa claramente que no lo hará. Además, no conocemos con detalle toda su gestión y todo lo realizado. No todo lo que pasó por esa Gerencia General fue dado a conocer a todo el Directorio saliente.

Por otra parte, se ofreció una transición, pero luego de filtrar información y de ensuciar a un Director –me refiero al Presidente, a la Vice y al Secretario del pasado ejercicio-, ¿qué transición podemos hacer en esa calidad?

Sí se ofreció transición; consta en actas. Pero no fue posible, por lo que acabo de expresar.

En otro orden de cosas, me gustaría saber en qué estado está la investigación administrativa encargada. Pasaron dos meses de votada y aún no se ha avanzado. Hay que llevarla adelante.

Reitero; que no haya habido etapa de transición es responsabilidad del Dr. Alza, de la Cra. Romero y del exsecretario, Dr. Rodríguez Andrada.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** En cuanto a lo manifestado por la Cra. Romero, debo explicar que no se trata de que no aceptamos hacer tal transición, no nos negamos a ella, sino que el Dr. Alza pretendía que la hiciéramos antes de ocupar el nuevo cargo –no podíamos proceder de esa forma sin tomar y tener conocimiento previo de lo que en la Institución sucedía-. Ofrecimos hacerla pero en esas condiciones.

Además, pedimos a la Contadora que cumpliera con su informe de cierre por escrito.

Asimismo, que continuara cumpliendo su tarea como Gerente General, como lo venía haciendo, y de forma honoraria, hasta tanto se materializara el nuevo cargo.

No veo respuesta en su mail; considero que su respuesta a tal planteo es negativa.

Repito; la transición no fue desestimada de nuestra parte. Se ofreció en las condiciones que acabo de mencionar, ya en conocimiento de la situación, de forma de lograr un buen intercambio y que no se tratara solo de una “clase magistral” –así lo expresé-.

Estamos a tiempo de hacer ese proceso; apenas hace un mes de nuestra asunción del cargo. Esperemos que cuando se la convoque para esa instancia tenga la grandeza de responder –ahora se excusa y no da respuesta concreta-.

En síntesis, la puerta a tal transición queda abierta; nosotros estamos en condiciones de empezar a hacerla en virtud de que estamos tomando contacto con la interna de la Caja de Profesionales.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Aclaro que se firmaron contratos sobre el fin del período anterior sabiendo que en breve asumirían nuevas autoridades...

**SR. PRESIDENTE:** Podrían, también, habernos convocado en el último mes de su gestión, ya nosotros proclamados, para conversar sobre los diferentes temas; no se lo hizo.

En cuanto a lo expresado por la Cra. Romero respecto a que la invitación a la transición fue desestimada, es un error –insisto en ello-.

En mi opinión debemos dar fin a esta historia y a todas aquellas que tienden a repetirse.

El Sr. Director Rodríguez Sanguinetti solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Visto: El correo electrónico remitido por la Cra. Virginia Romero en respuesta a lo solicitado por Directorio en una pasada sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AFCAPU. SOLICITA REUNIÓN. Res. N° 186/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo recibir al gremio, en la próxima sesión de Directorio.

Visto: La nota presentada por la Asociación de Funcionarios de la Caja, solicitando reunión bipartita.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Recibir a Afcapu en la próxima sesión de Directorio.

ACCIÓN INCONSTITUCIONALIDAD. ARTÍCULOS 8 Y 9 LEY 20.410. Res. N° 187/2026 y Res. N° 188/2026.

Por Secretaría se informa que se ha recibido por parte de Asesoría Jurídica el traslado de una acción de inconstitucionalidad contra los Artículos 8 y 9 de la Ley 20.410.

Solicita instrucciones de cómo proceder.

**SR. PRESIDENTE**: Sin contar con argumentos jurídicos, sé que el Poder Legislativo no se expide sobre el fondo de las leyes. Si en este caso este no se expide, aun siendo el creador de esas normativas, considero que tampoco corresponde hacerlo nosotros como Caja.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Personalmente creo que deberíamos consultar a la Dra. Gomensoro; si respondemos lo mismo que responde el Legislativo –se excusa de hacerlo “por falta de legitimación pasiva” o si no lo hacemos-.

Lo que decidamos quedará como criterio para próximos casos.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Dra. Gomensoro.

Siendo las quince horas y cincuenta minutos, ingresa a Sala la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Gomensoro.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Buenas tardes.

Nosotros estamos en contra de los Artículos 8 y 9 de esta ley. Entendemos que tal vez deberíamos contestar lo mismo que el Poder Legislativo, pero sabemos que no podemos hacerlo. Queremos que nos aclare si deberíamos responder y, en ese caso, qué precisamente.

Gracias.

**Dra. Gomensoro**: Buenas tardes.

La opción de no responder existe; eso no implica que los afiliados ganen el reclamo que presentan; será la Suprema Corte de Justicia la que fallará.

En caso de responder, se venía defendiendo el concepto de constitucionalidad, con lo que –según lo manifestaron últimamente- ustedes no están de acuerdo.

Hay que tener en cuenta que no se puede recurrir al argumento que utiliza el Legislativo; la Caja no puede alegar falta de legitimación pasiva ya que está en una situación jurídica distinta; por tal motivo no puede utilizar esa misma argumentación.

En primer lugar, necesito que este Cuerpo me indique si se contestará y, en tal caso, en qué tenor.

Si no quieren contestar, no se responde.

De igual forma, les pediré instrucciones cuando llegue el alegato de los recursos que ya respondimos en base a la decisión del Directorio saliente; ahora la posición –repito- es otra.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: ¿Es posible esbozar una defensa de la inconstitucionalidad de estos artículos -todos estamos en contra de ellos- y de que lo aprobado por el pasado Directorio es inconstitucional también? Sin necesidad de hacer una argumentación legal sino simplemente dejar asentado que apoyamos los reclamos realizados. Simplemente eso.

**Dra. Gomensoro**: Yo me remitiría a trasladar por escrito vuestra posición sin entrar en argumentos jurídicos.

**SR. PRESIDENTE**: Le consulto cuál es su posición personal, como profesional.

**Dra. Gomensoro**: La posibilidad de afectar la jubilación existe. Como posibilidad jurídica existe.

Desde el punto de vista de la justicia, me parece que no es un recurso genuino ir contra la pasividad, pero desde el punto de vista jurídico no hay prohibición. Hay muchas opiniones de estas últimas -entre ellas las del Dr. Riso Ferrand, a quien respeto mucho-, pero no son todas y del todo compartibles.

Uno es el argumento estrictamente jurídico –estaría a favor de la posición mayoritaria de la Suprema Corte sostenida en los últimos años, también con respecto al IASS-.

Desde el punto de vista personal, como profesional, es una posición diferente. Soy funcionaria de esta Caja, y seré jubilada de esta Caja. Son carriles diferentes.

Desde el punto de vista jurídico –reitero-, en mi opinión tal afectación es constitucional, hasta un determinado límite racional, por supuesto; no puede hacerse una afectación total.

(Intercambios en Sala).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Sin entrar en un fundamento jurídico pero sí político de este Directorio ¿sería posible plantear que no estamos de acuerdo, por unanimidad de sus integrantes, con la aplicación de los Artículos 8 y 9 de la Ley 20.410? Recalco; sin entrar en argumentos jurídicos, sino como respuesta política.

**Dra. Gomensoro**: Transmitiría, en este caso, la decisión y opinión del Directorio. Aunque no esté de acuerdo –como puede suceder en otros casos-, debo hacerlo. Sí quiero remarcar que no podemos utilizar el argumento del Legislativo; eso es claro y debo indicarlo.

(Intercambios en Sala).

**Dra. Gomensoro**: Adoptaríamos una resolución en base a lo que me acaban de expresar.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Nuestra posición es contraria a estos artículos; en nuestra opinión son inconstitucionales. La idea es transmitir esa respuesta, por unanimidad de este Cuerpo.

En cuanto a lo jurídico, será la Suprema Corte la que decidirá.

**Dra. Gomensoro**: Entiendo perfecto, Director. Actuaré según me mandaten.

Les adelanto, por otra parte, que respecto a los alegatos presentados que ya respondí en base a las instrucciones del Directorio saliente, necesitare las instrucciones de este nuevo para dar respuesta. Cuando sea necesario recurriré nuevamente a ustedes para recibir instrucciones, como en este caso que acabamos de tratar.

**SR. PRESIDENTE**: Quiero agregar que filosóficamente estoy en contra de una doble tributación para obtener una jubilación.

(Los señores Directores intercambian opinión).

Visto: El informe de Asesoría Jurídica en relación a la acción de inconstitucionalidad promovida por un grupo de afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Contestar la demanda expresando que este Directorio entiende que las disposiciones son inconstitucionales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026. Res. N° 189/2026.

Por Secretaría se informa que se recibió, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, la aprobación del Presupuesto institucional para el ejercicio 2026.

El mismo fue puesto en conocimiento de los Servicios, y desde Asesoría Técnica se observa una suma de 25.000.000 de pesos menos de lo aprobado por esta Caja.

Por su parte la Dra. Gomensoro adelantó que existe la posibilidad de recurrir esta medida, para lo que hay plazo hasta el 18 de marzo próximo.

Es necesario que Directorio dé instrucciones en este sentido.

**Dra. Gomensoro:** Así es. Ya teníamos antecedentes de que el Ejecutivo tenía intenciones de modificar el Presupuesto. Personalmente creo que tal cosa no es posible. La Caja, por su parte, tiene autonomía de fijar el suyo. Es un acto complejo ya que requiere de tres voluntades; el Directorio, la Comisión Asesora y el Ejecutivo, pero este, por sí solo, no lo puede modificar. El Ejecutivo puede aprobarlo o no, pero no modificarlo –este tema fue abordado en el Directorio saliente-.

Ustedes deben decidir, ahora, si se recurre tal acción o no –vuestra herramienta son los recursos administrativos-. Para eso contamos con diez días hábiles.

La Cra. Rossel y su equipo ya está haciendo la valoración correspondiente en lo numérico. La decisión política de “abrir ese frente” es de este Directorio.

Desde el punto de vista jurídico no es potestad del Ejecutivo modificar el Presupuesto –lo reitero, y cumplo en transmitirlo-. Sí la tiene mientras se lo está elaborando. Como lo establece el Artículo 22 de la ley 17738 en la redacción dada por ley 20410, puede dar directivas e intervenir en el proceso de confección del Presupuesto, además de exigirse que un Director delegado de ese Poder lo vote –en este caso fue votado por los dos delegados, según recuerdo-. De allí el documento pasó a la Comisión Asesora.

A modo de antecedente, este hecho ya ocurrió en el año 2022. El Presupuesto ya estaba casi todo ejecutado; el Ejecutivo de aquel entonces intentó modificarlo, pero finalmente la situación fue zanjada y el Ejecutivo desistió de hacer modificaciones.

No refiero a que el Ejecutivo no pueda dar directivas -tengo entendido que ha ocurrido-, pero una cosa es dar directivas –por ejemplo- de austeridad a la hora de una negociación y otra es modificar el presupuesto en esta instancia, porque lo que se modifica es la decisión del Directorio y la decisión de la CAC y aún más sin consulta alguna.

Recalco; entiendo, desde el punto de vista jurídico, que el Ejecutivo no tiene facultad de modificar.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** ¿Cuál sería el alegato a usar?

**Dra. Gomensoro:** El alegato es que lo hecho no se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 22 ya referido. No puedo asegurar un resultado, pero sí que no es injerencia del Ejecutivo. Tal como se gestionó, la autonomía de la Caja queda desvirtuada.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Hay un aspecto jurídico y un aspecto político.

(Comentarios en Sala).

**SR. PRESIDENTE**: Su sugerencia, Doctora, es de recibo, como la mayoría de ellas. Creo que todos nosotros estamos de acuerdo con la conclusión que plantea.

**Dra. Gomensoro**: Cumpló en transmitirlo. El plazo –repito- vence el 18 de marzo.

**SR. PRESIDENTE**: Que pase a los Servicios para su revisión, entonces, para analizar dónde se hacen los recortes por parte del Ejecutivo. No estamos de acuerdo. Que quede claro.

**Dra. Gomensoro**: Lo vuelvo a decir; el Ejecutivo puede aceptar o rechazar un Presupuesto; no modificarlo. En caso de rechazarlo, pasa a regir el anteriormente vigente. En nuestro caso el Presupuesto anterior es más elevado que el actual, por lo que no creo que este Ejecutivo lo acepte, según sus lineamientos.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Sin perjuicio de ello, estamos todos de acuerdo en que hay que reducirlo. Eso no quiere decir que la modificación la haga el Ejecutivo. No estamos contestes con ello.

**SR. PRESIDENTE**: En principio manifestamos nuestra discordancia con lo ocurrido. Mientras tanto, los Servicios harán su análisis y nosotros el nuestro.

A su vez, y en el mismo sentido, podríamos sugerir al Ejecutivo las áreas en las que podría hacer reducciones.

En la próxima sesión analizaremos el informe que se nos eleve y resolveremos en tal sentido.

(Comentarios en Sala).

**SR. PRESIDENTE**: Se pasa a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la próxima sesión, junto con informe de los Servicios.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS**: De acuerdo, Presidente. Recurriremos, de todas formas, ya que es ilegal.

**Dra. Gomensoro**: Les enviaré el informe correspondiente para vuestra valoración, junto con el resto de los informes de los Servicios.

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. RESPUESTA A CONSULTA TRIBUTARIA. Res. N° 190/2026.

Por Secretaría se informa como antecedente, que a partir de la puesta en marcha de la Ley 20.410, y la exoneración prevista en dicha norma, la Caja consultó a BPS respecto a los aportes patronales de los funcionarios del Instituto que no aportan a este sino a BPS, aquellos que no optaron la inclusión en el ámbito de la Caja, prevista desde el año 2004, fecha de entrada en vigencia de la Ley Orgánica.

Ante este planteo, el Banco de Previsión Social respondió que no corresponde la exoneración de tales aportes patronales.

El plazo para recurrir dicha resolución vence el próximo 18 de marzo.

**Dra. Gomensoro:** Hicimos una consulta tributaria. La Ley 20.410 amplió las exoneraciones de la Caja –ahora son sobre todo tributo-. La discusión pasa a ser de carácter tributario en cuanto al alcance de la exoneración dada.

La Dra. Gomensoro solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**Dra. Gomensoro:** Es preciso que Directorio me dé instrucciones para saber cómo actuar ante esta situación.

En caso de que se decida seguir adelante, accionaremos administrativamente. En caso de que BPS mantenga la resolución recurriremos al ámbito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o al del Juzgado contencioso inferior que pueda corresponder.

(Intercambios en Sala).

**SR. PRESIDENTE:** Haremos el reclamo correspondiente, Doctora. Filosóficamente corresponde que se lo haga.

Se le instruye, entonces, para que accione en tal sentido y avance sobre el recurso a presentar.

Visto: La resolución del Banco de Previsión Social de fecha 21.01.2026.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 6.03.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Presentar recurso de revocación ante el Banco de Previsión Social.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** De ser necesario, se podrá hacer la consulta a un asesor tributario, llegado el caso y en base a cómo se dilucide el tema.

La Dra. Gomensoro solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 191/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Sugiero alterar el Orden del Día y tratar el apartado 8) “Asesoría Jurídica”, aprovechando la presencia en Sala de la Gerente del área.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Alterar el Orden del Día y pasar a considerar el apartado 8 del mismo “Asesoría Jurídica”.

8) ASESORÍA JURÍDICA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO GANADERO. Rep. N° 75/2026. Res. N° 192/2026.

(La Dra. Gomensoro pone en antecedentes del tema a Directorio).

**Dra. Gomensoro**: La solución a este tema es hacer una adenda, por 15 años, manteniendo las condiciones originalmente establecidas.

Con la Escribana Alonso consideramos que desde el punto de vista práctico es la mejor forma para seguir con este contrato de arrendamiento. A su vez, de esta manera ambas partes se comprometen a respetar el nuevo plazo.

La otra opción posible es firmar un contrato “de cero”. Así no quedaría tan claro qué se pone como objeto (qué superficie en cada uno de los varios padrones), tal como se hizo en un principio en 2011, pero que hoy han variado en función de las plantaciones forestales. De ahí que veamos más fácil la primera alternativa que les menciono. Resulta más práctica (el contrato original incluía arriendo forestal y ganadero).

El tema, realmente, no es claro o mejor dicho es difícil de explicar. La posibilidad surge a partir de la aprobación de la ley 20.446 de diciembre de 2025 que les menciono en el informe antecedente de este tema.

(Intercambios en Sala).

**Dra. Gomensoro**: Mi consulta concreta es si están dispuestos a firmar ese contrato – pueden no hacerlo. El Directorio saliente nos instruyó para que se firmara. De mantenerse esa instrucción, deben indicarme cómo lo harán; si se firmará “de cero” o si se firmará una adenda.

**SR. PRESIDENTE**: Creo que lo más conveniente es firmarlo por 15 años más y así completar los 30, como ocurre con el contrato de arrendamiento forestal.

**Dra. Gomensoro**: Jurídicamente hablando lo que proponemos no es lo más prolijo, pero sí lo más práctico.

**SR. PRESIDENTE**: Encomendamos al área jurídica a redactar tal adenda, según las especificaciones dadas en Sala por la Dra. Gomensoro. Quedarán cumplidos los 30 años, al igual que el contrato forestal, con término en el año 2041.

(Los Sres. Directores intercambian opinión).

**SR. PRESIDENTE**: Se somete a consideración.

Visto: El contrato de arrendamiento Ganadero con la empresa FORESTAL ORIENTAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Realizar adenda al contrato original, modificando el plazo respecto de las áreas con destino ganadero, extendiendo el plazo para que coincida la finalización del contrato con destino ganadero y forestal.

PAGO FOSA FEBRERO 2026. Rep. N° 93/2026. Res. N° /2026.

**Dra. Gomensoro**: Este asunto tiene un tiempo ya, es un tanto complejo y el tema contractual con FOSA viene siendo considerado desde el año 2025.

El arrendamiento ganadero celebrado con Fosa vence el 20 de marzo de este año, habiéndose establecido el pago de forma anual –cada febrero- y por adelantado.

En este caso puntual era relevante para nuestra Asesoría Técnica en especial -por la situación institucional vigente- que el pago ingresara a la Caja en el mes correspondiente (tanto por arrendamiento forestal como ganadero, sumas que en los últimos 15 años se pagaron juntas).

Como saben, el contrato ganadero no fue firmado aún para extender su plazo, pero sí está vigente el contrato forestal y Fosa no pagó el monto equivalente a este año en la fecha que correspondía, es decir el 10 de febrero. El hecho se comunicó de inmediato a la empresa, y esta cumplió con el pago de lo forestal que sí está vigente, con una diferencia de diez días –o trece, si contamos los días que demoró en acreditarse la transferencia bancaria- de lo estipulado, lo que equivale en números a unos 7 mil dólares de multa por el atraso (si se decide reclamar).

Estoy refiriendo al arrendamiento forestal, que es lo que debían abonar.

Debo precisar que es la primera vez que el arrendatario se atrasa en su obligación.

Por otra parte, este contrato contiene una cláusula arbitral. Más allá de que se le comunique la multa generada, deberíamos ir a un reclamo arbitral y luego ver cómo se acciona.

Espero vuestra instrucción para saber cómo proseguir. Si reclamamos la multa –contractualmente prevista- o si, en base a los antecedentes del caso, no hacemos tal reclamo.

En mi opinión podríamos hacer el reclamo, pero también deberíamos considerar los hechos tal como ocurrieron, los contratos a firmarse en breve y la buena fe que se puede presumir en el accionar de la otra parte. Además de la existencia de la cláusula arbitral y sus costos.

Visto: El informe de Asesoría Jurídica en relación al pago de Forestal Oriental por el contrato forestal.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

**SR. PRESIDENTE:** Agradecemos a la Dra. Gomensoro su presencia en Sala.

La Dra. Gomensoro se retira de Sala a las dieciséis y cuarenta y cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE:** Continuamos con los Asuntos Entrados.

#### 1) ASUNTOS ENTRADOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. NOTA AGRADECIMIENTO. Res. N° 193/2026.

Por Secretaría se informa que el Fondo de Solidaridad envía nota de salutación y agradecimiento al Arq. Rodríguez Sanguinetti y al Dr. Alza por su actuación como delegados de la Caja de Profesionales en el Fondo de Solidaridad en el ejercicio pasado.

Se trata de comunicaciones personalizadas, pero de todos modos se pone al tanto de Directorio para su conocimiento.

Visto: La nota remitida por el Fondo de Solidaridad, saludando y agradeciendo el trabajo realizado por los representantes del Instituto del ejercicio pasado.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

REUNIÓN CON AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN.

Por Secretaría se recuerda a los señores Directores que la Auditoría Interna de la Nación solicitó una reunión con representantes de este Cuerpo. Por un error involuntario, se fijó una fecha incorrecta, por lo que debemos reprogramarla.

**SR. PRESIDENTE:** Propongo se reciba a su delegación el próximo jueves 12 de marzo a las 15 horas, al comienzo de la sesión.

#### 2) ASUNTOS PREVIOS.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN MEF. Res. N° 194/2026.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** Señor Presidente: quisiera saber si ha llegado algún pedido de información desde el Ministerio de Economía y Finanzas, del Ec. Cancio particularmente.

Por Secretaría se informa que a través de la Comisión de Expertos se solicitó el Balance al 31.12.2025, que fue remitido.

A su vez, se solicitó información variada sobre activos, declaraciones de ejercicio, declaraciones de no ejercicio y cantidad de pasivos. Estos datos están subidos a la página web institucional y desde allí los diligenciamos.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** ¿Adónde apunta mi consulta? Particularmente necesitamos información, tanto de BPS como de DGI. Nunca responden, aunque ambas dependen de sus autoridades, el Poder Ejecutivo.

Me gustaría que se diera una relación y actitud de ambas partes; nosotros brindamos la información que se nos pide, pero también ellos nos dan la que nosotros pedimos.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** A su listado agregaría la Dirección General de Aduanas.

**SR. PRESIDENTE:** Los pedidos deben ser hechos por nota. Una de ellas sería pidiendo al Ejecutivo nos envíe los 665 millones de pesos acordados. Aún no hemos recibido el dinero.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** Considero que debemos tomar alguna medida de fuerza cuando no se trata de información protegida por el secreto tributario. Y la que pedimos no lo es.

Esta actitud perjudica a nuestra Caja. Quiero que quede claro.

**SR. PRESIDENTE:** Aun más; enviaría el pedido escrito, por nota, todos los lunes de manera que conste la solicitud y nuestra insistencia. Eso nos sirve de argumento válido ante cualquier reclamo que se nos pueda hacer.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** Creo que debemos cambiar nuestra postura y ser más severos; que la información se brinde de forma equitativa y que se respeten los plazos legales establecidos también desde la otra parte.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Propongo –en el marco del Artículo 13 de la Ley 20.410 –intercambio de información-, y en el entendido de que no se lo ha podido modificar- se solicite al Ministerio de Economía, al Ministerio de Trabajo y a la OPP, que se den las indicaciones necesarias a los organismos que corresponda -DGI, BPS, entre otros- a fin de que se habilite la información que la Caja de Profesionales requiere, de manera de facilitar a esta el cumplimiento de sus objetivos, sin perjuicio de que próximamente ese artículo pueda ser cambiado.

Estamos expresando lo mismo que expresa el Ec. Rodríguez pero de forma más elegante, si se lo puede decir así.

No se lo podemos exigir, pero sí solicitar.

(Dialogados en Sala).

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Algo a señalar. Anteriormente –en el Directorio saliente- se enviaba información al Ejecutivo sin pasar previamente por este Cuerpo. Este nuevo Directorio ha decidido que no se accionará más de esa forma. La información debe pasar previamente por este seno.

(Los señores Directores intercambian opinión).

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE**: Se va a votar la propuesta del Arq. Rodríguez Sanguinetti. Sugiero que se envíe copia de dicha comunicación a la Comisión de Expertos.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Remitir nota al Ministerio de Economía, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en los términos expresados en Sala.

PARTIDA ART. 10 LEY 20.410. Res. N° 195/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Paralelamente propongo se redacte nota al Ministerio de Economía y Finanzas consultando cuándo será enviada al Instituto la partida anual correspondiente al año 2026 –de ello depende el cronograma financiero general a proyectar para el 2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Remitir nota al Ministerio de Economía y Finanzas, consultando por la partida prevista en el art. 10 de la ley 20.410.

RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN PRENSA Y OTROS GASTOS. Res. N° /1962026, Res. N° 197/2026 y Res. N° 198/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Ante la situación económico-financiera actual de la Institución queremos plantear algunas medidas de austeridad a adoptar.

Entre ellas, eliminar la suscripción que tiene la Caja a los medios de prensa, tanto vía digital como en formato papel.

En segundo lugar, eliminar el refrigerio que se ofrece en las sesiones de la CAC y, en tercer lugar, anular la suscripción a la empresa de cable que se ofrece en el espacio de descanso.

Sé que esto no cambia la situación, pero es una señal; tal vez con eso se cubre la pensión para una familia o algunos subsidios para familias con discapacidad.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Estoy de acuerdo, Presidente. Y apoyo esa señal.

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO**: No estoy de acuerdo con eliminar la suscripción a la prensa digital. Me parece muy útil.

**SR. PRESIDENTE**: Pasemos a votar punto por punto, entonces.

El Sr. Director Dr. Haro solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE**: Pasamos a votar eliminar el refrigerio que se ofrece en las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Eliminar el refrigerio que se ofrece en las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor.

**SR. PRESIDENTE**: En segundo lugar, pasamos a votar se elimine la suscripción a la empresa de cable que se ofrece hoy para la sala de almuerzo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Eliminar la suscripción a TV cable para la sala de descanso.

**SR. PRESIDENTE**: Se va a votar anular la suscripción a los medios de prensa digital y formato papel que hoy tiene la Institución.

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO**: Solicito que se mantenga la suscripción digital.

(Intercambios en Sala).

**SR. PRESIDENTE**: Se pasa a votar, entonces, anular las suscripciones a prensa escrita que tiene hoy la Caja, manteniéndose únicamente una suscripción digital al semanario “Búsqueda”, dándose de baja las restantes suscripciones de esta índole.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Mantener la suscripción a Semanario Búsqueda, con un usuario digital.  
2. Dar de baja las demás suscripciones de prensa.

### 3) GERENCIA GENERAL.

No se presentan asuntos.

4) COMISIÓN DE EXPERTOS.

TEMAS A PROPONER ANTE LA COMISIÓN DE EXPERTOS.

**SR. PRESIDENTE:** Los temas propuestos serán puestos a consideración en el ámbito de dicha Comisión el próximo lunes 9 de marzo. Son aquellos que nos interesa sobremanera abordar.

5) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

**SR. PRESIDENTE:** Sugiero pedir al Gerente de Recaudación y Fiscalización–hago referencia al informe que nos hizo llegar recientemente- que se eleven todos los ítems informados al máximo posible del descalce, tanto en pesos uruguayos como en dólares. Nuestro objetivo es saber puntualmente cuáles son los montos máximos con el fin de tener en claro qué suma estamos resignando sin retorno alguno.

Se acuerda trasladar pedido a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

6) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 199/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Res. N° 200/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

3) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.02.2026 AL 25.02.2026. Rep. N° 86/2026. Res. N° 201/2026.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.02.2026 al 25.02.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.02.2026 al 25.02.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.02.2026 AL 27.02.2026. Rep. N° 85/2026. Res. N° 202/2025.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.02.2026 al 27.02.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

INFORME PROMEDIO DE PASIVIDADES. SOLICITUD MTSS. Rep. N° 87/2026 Res. N° 203/2026.

**SR. PRESIDENTE**: El Cr. Lemus elevó la respuesta a ser remitida al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en torno al promedio de pasividades. Según se le indicara en la sesión pasada, el mismo corregiría la ya elaborada y ajustaría algunos términos.

(El Sr. Farcilli da lectura a la nueva redacción).

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** La analizaré en el correr de estos días y haré mis aportes. Luego me reuniré con el Cr. Lemus para convenir una redacción final – supongo que antes del lunes próximo quedará resuelta.

**SR. PRESIDENTE:** En síntesis, la nota a enviar a dicha Cartera queda pendiente hasta tanto se reúnan el Ec. Rodríguez y el Cr. Lemus para definir su redacción final.

INFORMES SOLICITADOS POR COMISIÓN DE EXPERTOS. Rep. N° 88/2026. Res N° /2026.

**SR. PRESIDENTE:** En cuanto a los informes solicitados por la Comisión de Expertos, se dará respuesta de acuerdo a los informes remitidos por nuestros Servicios.

Visto: la solicitud de informes de la Comisión de Expertos, relativos a la aplicación del art. 119 inc. 4 de la ley 17.738 y del art. 2 de la ley 20.410.

Considerando: los informes elevados por la Gerencia de División Afiliados de fecha 25.02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Proceder a dar respuesta.

#### 7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 05.2026 ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL. Rep. N° 70/2026. Res N° 204/2026.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial de acuerdo al art. 10 inc. II de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación (arts. 4° literales D y E y 17 de la Ley 18.331).*

LLAMADO 06.26 ASESORAMIENTO ECONÓMICO ACTUARIAL. Rep. N° 73/2026. Res. N° 205/2026.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Este ítem me parece sumamente relevante. Contamos solo con una funcionaria en esta área. Se trata de una tarea muy delicada, muy específica; no puede desempeñarla cualquier funcionario –recordemos que la otra que integraba el sector era la Ec. Pardo, hoy Presidente de BPS. No sé qué ocurrirá en tal sentido. Tendremos que esperar hasta que se resuelva su situación.

Tenemos la previsión presupuestal necesaria. En ese sentido no habría inconveniente.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA Q.F ALBERTO**: En nuestra opinión el Instituto cuenta con sus propios recursos. Por tal motivo, y de ser posible, quisiéramos manejarnos con los equipos y funcionarios que este tiene.

No encuentro mucho sentido en contratar un asesor jurídico externo; lo tenemos en la Caja.

En todo caso, incorporar algún funcionario, al igual que en el área actuarial –se lo necesita realmente, si bien –es cierto- debemos esperar a la resolución de la situación laboral de la Ec. Pardo.

(Los señores Directores intercambian opinión fuera de acta).

**SR. PRESIDENTE**: Sugiero posponer el tema para una próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 04.26 AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN. BASES. Rep. N° 89/2026.  
Res. N° 206/2026.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: En este caso, como recordarán, mi opinión era contratar una auditoría de gestión de lo realizado hasta ahora –con carácter externo-, que evalúe lo realizado en el último período. No como para detectar fallas o errores sino para ver qué se puede mejorar y en qué optimizar los diferentes procesos que la Caja lleva adelante. Alguien que rediseñe esta Caja. Esa sería la denominación precisa; una auditoría de rediseño de gestión. Creo que urge un rediseño en ese aspecto.

Sugiero, al igual que para el punto anterior, que este se posponga para una próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE**: Estoy de acuerdo con la urgencia en ese rediseño, Director.

Se pasa a votar posponer el tratamiento del tema.

Visto: Las bases del llamado 04.26 auditoría externa de gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Cambiar el objeto del llamado 04.26, pasando a ser: “Asesoría rediseño institucional”.

2. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

EMPLEADO TÉCNICO I ABOGADO DR. GUARIGLIA. CESE. Rep. N° 90/2026. Res. N° 207/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Se pasa a votar la renuncia presentada por el funcionario. Aclaro que la misma responde a motivos personales.

Visto: La nota de fecha 25/02/2026 presentada por el funcionario Técnico 1- Abogado Dr. Germán Carlos Guariglia Tejera, comunicando su cese a la institución a partir del día 01/03/2026, declarando su último día de actividad el 28/02/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por el Técnico I – Abogado Dr. Germán Carlos Guariglia Tejera, siendo su último día trabajado el 28.02.2026.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese del funcionario Técnico I - Abogado Dr. Germán Carlos Guariglia Tejera, con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de agradecimiento por la labor prestada a la institución.

4. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestion humana a sus efectos.

SITUACIÓN SECTOR NOTARIAL. Rep. N° 92/2026. Res. N° 208/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 2 y 10 de la Ley 18381, y los arts. 4 literal G y 17 de la ley 18.331.*

#### 9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPARECENCIA EN DIRECTORIO. Rep. N° 94/2026. Res. N° 209/2026.

Se resuelve (Unanimidad 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

PRESUPUESTO 2027. CRONOGRAMA. Rep. N° 95/2026. Res. N° 210/2026 y Res. N° 211/2026.

**SR. PRESIDENTE**: En primer lugar, debemos aprobar el cronograma de reunión de la Comisión de Presupuesto. Se prevén algunas sesiones a partir del 13 de mayo próximo; el 13, el 20 y el 27 de mayo respectivamente.

Se pasa a votar.

Visto: El cronograma presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informando el inicio y cumplimiento de las distintas actividades tendientes a la preparación y formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Caja para el año 2027.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto para la formulación del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del ejercicio 2027.

2. Fijar las fechas de las reuniones de la Comisión de Presupuesto para los días 13, 20 y 27 de mayo de 2026.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

**SR. PRESIDENTE:** En segundo lugar, debemos integrar la Comisión: designar los miembros para integrarla e invitar a la Comisión Asesora y de Contralor a participar.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Me ofrezco para hacerlo; siempre la integré.

**SR. PRESIDENTE:** Propongo para tal fin también al Ec. Rodríguez.

También debemos designar a los funcionarios de la Caja encargados de las áreas vinculadas: la Cra. Rossel de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y el Cr. Echevarría de la Gerencia Administrativo Contable.

Se somete a consideración, entonces, la integración de la Comisión de Presupuesto, tal como se viene de detallar.

Visto: Que Directorio aprobó el Cronograma del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento del ejercicio 2027 y fijó las fechas de las reuniones de la Comisión de Presupuesto.

Considerando: Que es necesario designar a las autoridades que integrarán la Comisión de Presupuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Designar a los directores Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti y a Ec. Juan Manuel Rodríguez Bas, a los Gerentes de División Administrativo Contable Cr. Rodrigo Echevarría y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión Cra. Silvia Rossel como integrantes de la Comisión de Presupuesto.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a los efectos de que se designe a su representante.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Res. N° 212/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Sugiero alterar el orden del día de la sesión y pasar a tratar ahora el apartado 11) “Gerencia de Informática”, convocando a Sala al gerente del área.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Pasar a considerar el apartado 11 del orden del día “Gerencia de Informática” con presencia del Gerente de Informática.

Siendo las diecinueve horas ingresa en sala el Gerente de Informática Ing. Di Pascua.

10) GERENCIA DE INFORMÁTICA.

COMPARECENCIA EN DIRECTORIO. Rep. N° 96/2026.

El Ing. Di Pascua hace su presentación ante los señores Directores. Estos formulan preguntas, se intercambian ideas y sugerencias.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Quiero formular algunas preguntas y plantear algún comentario.

En primer lugar, el Directorio resolvió hacer un llamado para contratar un externo con el fin de que lleve adelante un rediseño institucional en materia de procesos, de trámites, de funcionamiento en general –organigrama, descripción de los cargos, entre otros-. Esto no quiere decir que la Caja esté mal, sino que podría estar mejor.

Ello implica varias cuestiones, entre ellas la incorporación de la Inteligencia Artificial, como se está haciendo hoy en varias empresas y organizaciones. Eso va de la mano con capacitar personal en ese terreno. No se trata de reducirlo sino de eliminar procesos que tal vez no son del todo útiles y de acelerar procedimientos, lo que nos dará una estructura bien diferente a la actual.

No se trata de una auditoría de gestión; es algo similar, pero no exactamente eso, sino que se trata de poner al día, de modernizar, de agilizar y -reitero- de capacitar a los funcionarios en esas áreas.

En segundo lugar, con relación a los contratos, hay alrededor de 50, si bien no todos se utilizan. Sería muy interesante tener un detalle de los mismos y ver cuáles se puede continuar y cuáles no y utilizar esa partida para otras gestiones como la capacitación en Inteligencia Artificial, que acabo de mencionar.

Es claro que el sector Informática es el corazón y el motor de la Institución. Por eso recalco el tema de los procesos y de los procedimientos, que debemos mejorar, en pos de lograr una mejor atención a nuestros afiliados –ese es el objetivo de todos nosotros, es nuestro “leit-motiv”.

Son varios ítems los que comenté, pero sirven para tomar en cuenta a la hora de ir configurando este nuevo rediseño que pretendemos.

(El Ing. Di Pascua continúa su exposición).

**SR. PRESIDENTE:** Coincido con el Arq. Rodríguez en que el área informática está pasando a ser cada vez más vital, sobre todo en organizaciones como esta. La idea es lograr una situación mejor a la actual.

En particular el timbre digital y el simulador son los puntos que más me interesan.

Con relación a los timbres, debemos materializar los mecanismos que nos permitan tener más dinero y en forma inmediata. Considero que el timbre digital debería estar pronto para fines de setiembre o comienzos de octubre de este año como máximo.

En lo que al simulador respecta, abril sería lo más adecuado, en mi opinión.

Debemos ir en pos del bien mayor, priorizar esos aspectos y hacer que se concreten a la mayor brevedad.

AMPLIACIÓN MODALIDAD TELETRABAJO. Rep. N° 91/2026. Res. N° 213/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Con referencia al teletrabajo, soy partidario de esa modalidad. Valoro mucho la labor que se hace desde él y también reconozco el aumento de productividad que tal modalidad ha producido, según el informe que se nos acaba de presentar. Reitero; apoyo el teletrabajo pero respetando y bajo ciertas condiciones, en base a objetivos cortos pero que sean posibles de cumplir.

Estos tres y cuatro meses que se avecinan son claves para la Caja, estamos negociando en la Comisión de Expertos y debemos llevar insumos y hechos concretos que nos permitan fundamentar nuestra posición y nuestros reclamos. Que se perciba que estamos todos comprometidos en esta tarea y también que los funcionarios están tan comprometidos como nosotros en ello.

Propongo, en base a lo expresado –y de estar de acuerdo los señores Directores-, que se extienda esta modalidad por un nuevo período.

En concreto, mantener por un período de seis meses más, a partir de la fecha, el régimen de teletrabajo, en las mismas condiciones en que se lo ha llevado a cabo hasta ahora y según lo descrito por el gerente de Informática.

Agrego que dicho plazo estará a sujeto al cumplimiento de metas y objetivos, que esta Gerencia evaluando.

Visto: El informe elevado por la Gerencia de Informática relativo a la evaluación del plan piloto de trabajo semipresencial implementado para funcionarios del Departamento de Análisis y Programación.

Considerando: 1. Lo establecido en la Ley N° 19.978 – Aprobación de Normas para la Promoción y Regulación del Teletrabajo, reglamentada por el Decreto N° 86/022; 2. Que por resolución de Directorio de fecha 8 de agosto de 2024 se aprobó la implementación de un plan piloto de trabajo semipresencial para funcionarios del Departamento de Análisis y Programación de la Gerencia de Informática;

3. Que con fecha 13 de marzo de 2025 el Directorio resolvió la ampliación de dicha modalidad por un plazo de un año para las personas que a esa fecha tenían ese régimen de trabajo.

4. Que del informe de evaluación remitido por la Gerencia de Informática surge que la modalidad aplicada ha tenido resultados satisfactorios, tanto en términos de productividad como de retención de personal especializado;

5. Que se entiende conveniente continuar con la experiencia por un nuevo período a efectos de consolidar los resultados obtenidos.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la modalidad de trabajo semipresencial para un máximo de cuatro funcionarios del Departamento de Análisis y Programación de la Gerencia de Informática, por el plazo de seis meses en las condiciones actuales, con renovación sujeta a resultados que se deberán coordinar con Directorio.  
2. Solicitar a la Gerencia de Informática la elaboración de un informe con la evaluación del régimen de trabajo semipresencial una vez cumplido el plazo establecido.  
3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana, a efectos de adoptar las medidas necesarias para su implementación.

INFORME DE SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS PARA DIVISIÓN INFORMÁTICA.  
Rep. N° 78/2026. Res. N° 214/2026.

Visto: El informe de situación y perspectivas para división informática, presentado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

**SR. PRESIDENTE**: No habiendo más consultas para formular, agradecemos al Ing. Di Pascua su visita.

Siendo las veinte horas quince minutos, se retira de Sala el Ing. Di Pascua.

#### 11) ASESORÍA ECONOMICO ACTUARIAL

COMPARECENCIA EN DIRECTORIO. Rep. N° 77/2026. Res. N° 215/2026.

Se resuelve (Unanimidad 5 votos afirmativos): Postergar la comparecencia para el jueves 12 de marzo.

#### 12) ASUNTOS VARIOS

REGLAMENTO DE DIRECTORIO. Rep. N° 56/2026. Res. N° 216/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DIRECTORES – POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Res. N° 217/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se nos eleva proyecto de resolución detallando la política de seguridad de la información para considerar como marco del correo electrónico institucional que se asigna a cada señor Director.

Se pasa a votar.

Visto: Lo previsto en la Política de Seguridad en Tecnologías de la Información.

Considerando: El informe de la Gerencia de Informática de fecha 10.02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Autorizar la excepción prevista en el numeral 7.8.3 de la Política de Seguridad en Tecnologías de la Información, a efectos de permitir el envío de correos electrónicos sin cifrado conteniendo información confidencial, secreta o reservada, a las casillas que oportunamente indique cada director o suplente, hasta la finalización del presente período de Directorio, o el respectivo cese es su calidad de Director.

GERENCIA GENERAL. DESIGNACIÓN PROVISORIA. Res. N° 218/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

INFORME DR. MARTÍN RISSO FERRAND. DESTINO DEL IASS. Rep. N° 84/2026.  
Res. N° 219/2026.

**SR. PRESIDENTE:** El informe se mantiene en reserva hasta que finalicen las reuniones de la Comisión de Expertos. Luego se elaborará el documento final sobre el tema.

Visto: El informe del Dr. Martín Riso Ferrand de fecha 21.10.2024 relativo al IASS retenido a las jubilaciones otorgadas por la Caja de Profesionales y el destino futuro del mismo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Mantener calificado como información reservada el informe del Dr. Riso Ferrand relativo al destino del IASS, hasta que finalice la actuación de la Comisión de Expertos, tal como oportunamente se resolvió por R/D de fecha 31.10.2024.

LEY 20.410. ARTÍCULO 12. ANTECEDENTES. Res. N° 220/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORMACIÓN INTEGRACIÓN DE LA CJPPU EN COMISIÓN DE EXPERTOS. Res. N° 221/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Por un lado, tenemos la nota remitida desde la Comisión Asesora y de Contralor consultando a Directorio sobre su representación en la Comisión de Expertos.

Por otro, la solicitud de reconsideración del tema referente a dicha representación, hecha por el Dr. Haro y en nombre, también de la señora Secretaria.

Respecto al planteo de la Comisión Asesora y de Contralor habría que informar que todo este tema consta en las actas de Directorio y una vez que estén aprobadas se enviarán a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: la nota de la Comisión Asesora y de Contralor relativa al artículo 14 de la ley 20.410.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Comunicar a la Comisión Asesora y de Contralor que pueden consultarse las Actas de Directorio de las sesiones en que se consideró el tema, las que serán aprobadas para su difusión a la brevedad.

DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ANTE COMISIÓN DE EXPERTOS. Res. N° 222/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Se pone a votación la reconsideración del tema.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar la solicitud de reconsideración propuesta por el Dr. Haro.

**SR. DIRECTOR DR. HARO**: Señor Presidente. Nuestra asociación tiene para proponer como representante del Directorio en la Comisión de Expertos al Dr. Sergio Bedrossian.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS**: Nuestra posición al respecto ya ha sido manifestada, y no ha cambiado. Seguimos sosteniendo los mismos argumentos.

Aclaro que no se trata de algo personal. Que quede claro, pero –repito- la fundamentación que dimos en este sentido sigue siendo la misma que originalmente.

**SR. DIRECTOR DR. HARO**: Una precisión. El tema volvió a surgir en nuestra agrupación ya que, en opinión de sus integrantes, no se cumple estrictamente con lo que la ley establece. En ese caso, y en su opinión, su actuación estaría siendo nula.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: En esta Sala se votó la representación de este Directorio en esa comisión; el señor Presidente, el Ec. Rodríguez y usted, Director, además de dos Directores alternos –la Directora Alberto y quien habla. Ya fue votado.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS**: Quiero señalar que la ley no precisa exactamente que la Comisión de Expertos se tendrá que conformar de tal o cual manera.

Refiere a representantes del Directorio, y este debe definir los criterios según los que hará tal designación. Reitero; no establece si lo hará de tal o cual forma.

Este Directorio ya definió un criterio, al no estar establecido en la normativa. E - insisto- esa representación ya se votó.

Por otra parte, el criterio elegido puede resultar bueno o malo, pero es un criterio definido y elegido por este Cuerpo. Así ocurrió.

A su vez, quiero recordar que esa agrupación ha sido reconocida y tenido muy en cuenta en este ámbito a la hora de elegir sus autoridades, hecho que no ocurrió en la Comisión Asesora y de Contralor, donde los dos cargos de mayor jerarquía fueron destinados a la mayoría, sin dar participación. Esa fue una actitud muy dura, contraria a cómo se procedió en este Directorio.

Insisto; no se trata de una persona en particular, no se está actuando contra nadie en particular, sino que se decidió un criterio y respetando tal criterio se procedió a elegir la representación ante la Comisión de Expertos.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Espero que se entienda nuestra posición. Nuestra agrupación nos pide definición sobre el tema.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: si me permite, leo el Artículo 14 de la Ley 20.410: *“Artículo 14. (Creación y cometidos).- Créase una Comisión de Expertos en Seguridad Social abocada a la reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Caja de Profesionales), la cual estará integrada por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno del Ministerio de Economía y Finanzas y uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por tres representantes de la Caja de Profesionales designados por el Directorio de la misma con el voto conforme de al menos cuatro de los directores sociales, contemplando una integración que represente tanto al orden de los activos como al de los pasivos.”*

Así procedimos. Y considerando que el Poder Ejecutivo designó tres representantes titulares y tres alternos –no son suplentes sino alternos- y que además normalmente asisten cinco de ellos a las sesiones de la Comisión, nosotros votamos, en este Cuerpo, que asistirían tres titulares y dos alternos, también. Somos los cinco Directores. Todos.

No se está violando ninguna ley.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Trasmito la opinión de la agrupación. Tengo claro lo que se establece en el Artículo 14, pero traigo la voz del colectivo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Algo a señalar. En un principio se sugirió que esos representantes fueran funcionarios de la Caja; funcionarios técnicos de la Caja. Así lo sugirió el Dr. Alza, expresidente. Yo me opuse. No pueden funcionarios representar a un órgano político.

Y –reitero-, ¿cómo integrantes de una agrupación pueden representar a este Directorio siendo que tiene dos delegados en este Cuerpo? No tiene sentido alguno.

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA OF ALBERTO:** Cada agrupación tiene derecho a nombrar sus representantes... En nuestro caso la nuestra quiere que se designe a esa persona en particular...

**SR. PRESIDENTE:** Alguna precisión. A esta elección se presentaron varios lemas. De entre ellos fueron electos representantes de dos listas; de la lista mayoritaria del lema mayoritario –en un 60 o 70 por ciento, como mínimo un 50- todos integrábamos el colectivo “Profesionales Independientes”.

Comencé a trabajar con el Dr. Bedrossian en el año 2023, en el Palacio Legislativo. Más allá de eso, y de esos años de labor conjunta, no nos sentimos representados por esas actitudes –se lo dijimos personalmente-. No entendemos esa presión que se ejerce, ahora sobre ustedes dos, Directores, por pensar de forma diferente.

Desde hace 17 años milito causas sociales de diferente índole. Lo primero que le dije al señor Bedrossian es que no podemos monopolizar el discurso. Los representantes deben ser varios. La voz no puede ser llevada por él –el colectivo tuvo más de 2 mil votos. Nunca se tuvo en cuenta mi opinión. Por eso decidí alejarme. Cuando la propuesta de una agrupación no es representada por quien la encabeza, se presentan dos alternativas; o llamarse a silencio o retirarse.

Yo me fui; mucha gente se fue de allí. Tratamos de conversar. Llegaron las elecciones y este Cuerpo quedó conformado de acuerdo al resultado obtenido y a la proclamación de la Corte Electoral. A la hora de elegir sus autoridades, Presidente y Secretario, se los consideró –me refiero al Dr. Haro y a la Directora Alberto-, ofreciéndoles la Secretaría del Cuerpo. No se tomó una actitud dura, rígida. No se tomó tal actitud; todo lo contrario.

A propósito, últimamente, y leyendo las actas que de este seno se recogen, dedicamos una gran parte del tiempo a temas como este, que ya fueron definidos.

Como si no fuera suficiente el tiempo que se destina en Directorio, se alquilan programas de radio para plantear discrepancias, contubernios, acuerdos, ilegalidades. Se habla directamente –también en redes sociales- de Andrés Pérez, del Arq. Rodríguez Sanguinetti y del Ec. Rodríguez, de forma por completo inexacta.

Quiero aclarar que los iluminados no existen...

Quisiera saber si ustedes transmiten a las autoridades de vuestra agrupación sus apreciaciones y los contenidos a la dirección de la agrupación...

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Transmitimos cosas, no necesariamente todas las apreciaciones que tenemos sobre todos los temas.

**SR. PRESIDENTE:** Quisiera saber cómo una persona que no está inmersa en la actividad de este Directorio, que no tiene contacto con los gerentes de área, con sus diversas

temáticas y que no tiene contacto con los temas que se abordan en este Cuerpo se autodenomina “experto”, y si no se le designa, es todo inválido e ilegal.

Este Directorio planteó que por responsabilidad, quien nos represente en la Comisión de Expertos debe ser alguien que participe de esta mesa.

Y –reitero-no es contra alguien en particular. Se trata de que, en un futuro, cuando se logre sacar adelante a esta Institución -o no- se pueda decir que los responsables de tal situación fueron el Arq. Rodríguez, el Ec. Rodríguez, el Dr. Haro y quien habla, que asistimos a la Comisión de Expertos –la Directora Alberto no puede hacerlo por temas laborales.

Esa es nuestra responsabilidad. No alguien que no sepa qué ocurre en este ámbito o qué temas se abordan –por ejemplo, el del contrato de arrendamiento ganadero y forestal respectivamente. Ni siquiera se tiene idea al respecto. Se trata, entonces, de un mero personalismo. ¿Con qué argumentos se defiende un tema que se desconoce por completo?

Estoy cansado de escucharlo hablar sobre uno y otro de nosotros, como si estuviéramos haciendo cosas para que no esté. Que esté él o no esté, no me importa; me importa que el Dr. Haro fue a todas las reuniones de la Comisión, que lamentablemente la QF Alberto no ha podido ir por razones laborales, pero cuando van, aportan cosas que son importantes.

Por último, quiero recordar que, esa iluminación que tiene él para salvar a la Caja, no la tuvo cuando presentaron las propuestas a la Comisión de Expertos y omitieron pedir audiencia. Y fui yo, aunque no me guste autorreferenciar, lo tengo que hacer, quien argumentó que se trataba de la lista más votada, que tienen 2 directores en la Caja, y pidió a la Comisión que se haga una excepción, y se les conceda una audiencia para que puedan participar. Pudieron exponer: fue lo que más tiempo tuvieron y dijeron lo que quisieron. Se le permitieron 45 minutos para ello; fue una absoluta autorreferencia, con una actitud por demás fuera de lugar de la persona que acompañaba al Presidente de la Asociación, señalando al Arq. Rodríguez Sanguinetti y preguntando por qué estaba ahí.

Nosotros debemos mostrar unidad; tratamos de hacerlo frente a los funcionarios y frente a los gerentes. Y encontramos, de la mitad de Directorio, -porque los 6 votos de diferencia son la mitad de Directorio, y si perdieron por esos votos, fue por todo el desconocimiento de todos los planteos que llevamos desde 2023, hablando de transición-. No es que nosotros nos fuimos para armar un contubernio; nos fuimos porque no nos representó.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Entiendo lo que manifiesta, señor Presidente. Pero no es la idea venir a Directorio así, porque hemos estado de acuerdo en casi todo.

**SR. PRESIDENTE:** En lo único que no estuvimos de acuerdo desde el primer día, es si mantener una suscripción digital a Búsqueda, o ninguna. Pero acordamos y votamos unánimemente.

Nuestro objetivo motivador, compartido, es salvar la Caja. Estamos atravesando 3 o 4 meses, quizá los más trascendentes en la historia de la Caja. De un lado, los que quieren que vendamos todo lo que tenemos para poder disponer de la Caja a su *piacere*;

y del otro, estamos los que nos negamos. Y dentro de los que nos negamos para salvarla, para mostrar compromiso con el afiliado, sacamos hasta los sándwiches de refrigerio que se ofrecían en las reuniones de la Comisión Asesora y de Contralor. Esa muestra de compromiso, lamentablemente, y no por el Dr. Haro y la QF Alberto, vemos que el 49,6% de la representación de los votantes, está tirando palos, haciendo publicaciones y hablando en la radio. Los planteos de la Asociación de Profesionales Independientes ante la Comisión de Expertos, son los mismos que están presentando las demás agrupaciones, pero proponiéndolas en un ámbito de diálogo componedor. No fue con este ánimo que se presentaron en la audiencia, criticando a las autoridades y a la participación de un director; ¿a estas personas es a quienes vamos a votar para que nos represente en la Comisión de Expertos?

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Dr. HARO solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar ahora la propuesta del Dr. Haro en el sentido de modificar la representación de este Directorio en la Comisión de Expertos –considero que no debemos personalizarla en alguien en particular sino referirnos a la representación de la Caja de Profesionales-.

Aprovecho para decir que mantengo mi posición originalmente planteada y mi adhesión a la representación actual en ese seno.

Puesta a consideración, resultan 2 votos afirmativos, 3 votos negativos, no alcanzando la mayoría para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores QF Alberto y Dr. Haro, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Pérez, el Ec. Rodríguez y el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

Se mantiene, de esta forma, la representación de este Directorio en la Comisión de Expertos tal como hasta ahora.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 223/2026.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las veintiún horas con cinco minutos finaliza la sesión.